

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Aldía  
GWAC/ARB/MPP/MRR/PDFM/ldj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 16 de marzo del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°293 de fecha 14 de marzo del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, tiene como objetivo este programa generar instancias participación grupal y técnicas de masajes, ajustándose a las medias solicitadas por las autoridades con respecto a esta pandemia.

#### DECRETO EXENTO N° 0821

1.- **Apruébese Programa denominado "Medicina Alternativa, Taller de Masoterapia"**, A realizarse por 3 meses del año 2022, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas.

El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.021.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



*Maria Angelina Piña Peña*  
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)



*Gustavo William Abévalo Cornejo*  
GUSTAVO WILLIAM ABÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /